

# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 26 Noviembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1913) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>Estampillada.</i>										
		<b>Serie F, de 30.000 pesetas nominales</b>										
25-11-924	69,85	> E, de 25.000	69,90	25-11-924	565,00	Banco de España.....		500		564,00		
25-11-924	69,90	> D, de 12.500	69,90	25-11-924	231,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.		500		280,00		
25-11-924	69,90	> C, de 5.000	69,85	24-11-924	348,00	Banco Hipotecario de España...		500		348,00		
25-11-924	70,05	> B, de 2.500	70,00	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....		250				
25-11-924	70,05	> A, de 500	70,10	24-11-924	159,00	Banco Hispano-Americano.....		500	90			
25-11-924	70,05		70,00	26-11-924	103,00	Banco Español de Crédito.....		250		104,00		
25-11-924	70,00		70,00	25-11-924	372,00	Unión Española de Explosivos...		100				
25-11-924	70,00		70,00	24-11-924	108,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes)		500				
25-11-924	70,05		70,00	19-11-924	44,50	carera España... (Ordinarias)		500		49,50		
		En diferentes series.....		12-11-924	131,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500				
				24-11-924	333,50	Ferrocarriles M. Z. A.....		475		335	ptas.	
				25-11-924	344,25	Idem Norte de España.....		475				
				25-11-924	66,50	D.º Español del Río de la Plata,		100 pesos		67	id.	
						<b>COGNACIONES</b>						
				24-11-924	374,00	Bonos del Banco de España.....		500	Interés anual por 100	373,00		
				24-11-924	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500	4	89,00		
				24-11-924	99,35	Idem id. id.....		500	5	99,30		
				24-11-924	108,20	Idem id. id.....		500	6	108,20		
				20-11-924	77,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...		500				
				24-11-924	91,80	Serie A.....		500	5			
				25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va- & B.		500	4 1/2			
				18-11-924	70,50	Madrid a Arisa..... & C.		500	7			
				18-11-924	64,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.		500	3			
				18-3-924	64,25	na. Emisión 17 de 2.ª serie.		500	3			
				18-5-921	52,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.		500	3			
				18-11-920	53,00	..... 4.ª serie.		500	3			
				20-1-923	59,50	..... 5.ª serie.		500				
						<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>						
				22-11-924	91,00	Obligaciones.....		500		91,00		
				24-11-924	97,00	Expropiaciones del Interior.....		500				
				25-11-924	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				
				25-11-924	87,00	Idem id. 1918.....		500		87,00		
				28-4-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....		500				
						<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>						
						4 por 100 perpetuo al contado.....		279,000				
						Idem fin corriente.....						
						Idem fin próximo.....						
						4 por 100 amortizable.....		75,500				
						5 por 100 amortizable.....		82,500				
						Acciones del Banco de España.....		10,000				
						Idem del Banco Hipotecario.....		21,000				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...		6,000				
						Azucarera.—Preferentes.....						
						Idem.—Ordinarias.....		25,000				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		12,500				
						Idem id. al 6 %.....		5,000				
						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>						
						PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos a						
						38,55 pesetas por 100 francos.						
						LONDRES, a la vista, cheque, 4.000 libras a						
						33,80 pesetas una.—6.000 a 33,83.—8.000 a 33,82						
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 15.000 dollars,						
						a 7,32 pesetas uno.						

**SUBASTAS**

**FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS**

*Subasta de las obras de casillas para las esclusas tercera y quinta y del término de Pina (Canal de Castilla) (Palencia)*

Hasta las trece horas del día 2 de Enero de 1925, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 65.218,54 pesetas.

La fianza provisional a 3.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Enero de 1925, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S.—2211

*Subasta de las obras de defensa de Tortatemy contra el Júcar (Valencia)*

Hasta las trece horas del día 2 de Enero de 1925, se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 123.883,32 pesetas.

La fianza provisional a 6.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Enero de 1925, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valencia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S.—2212

*Segunda subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Iscar (Valladolid), con excepción de las de captación.*

Hasta las trece horas del día 2 de Enero de 1925, se admitirán en el

Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 44.616,56 pesetas.

La fianza provisional a 2.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, el día 7 de Enero de 1925, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S.—1658

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES**

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Palma al puerto de Sóller, kilómetros 2,35; Palma a Sóller, por Valldemosa, kilómetros 2,38; Palma al puerto de Andraitx, kilómetros 2,35; y Andraitx a Estallechens, kilómetros 1,18, cuyo presupuesto asciende a 39.030,94 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 1.951,54 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924. El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S.—1873

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Ibiza a San José, kilómetros 1 y 6 al 8; Ibiza a San Antonio, kilómetros 1 al 7; y 12 al 14; San José a Cala Portinaitx, kilómetros 15 al 20; San Miguel a San Carlos, kilómetros 7 al 12; y Cala Sabina al Faro de Formentera, kilómetros 1 al 12, cuyo presupuesto asciende a 24.935,26 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la

fianza provisional de 1.248,26 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924. El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S.—1872

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Palma a Estallechens, kilómetros 10 al 17 y 20 al 20; Punta del Pi V6 de Esporlas a Santa María, kilómetros 10 al 18; Elich a Aludña, kilómetros 14 al 19; Sineu a Aludña, kilómetros 1 al 4; prolongación de la de Palma a Capdepera al puerto de Palma, kilómetros 1 al 2; y San Eusebio a San Servés, kilómetros 2 y 3, cuyo presupuesto asciende a 38.812,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 1.940,94 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924. El Ingeniero Jefe, B. Calvet.

S.—1871

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Buñola a la de Palma al puerto de Aludña, kilómetros 1 al 8; Buñola a Aludña, kilómetros 1 al 3; y de la de Betna a la de Arta a Ircs, por las Comunas, kilómetros 13 al 15, cuyo presupuesto asciende a 112.791,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 639,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.  
S—1573

Hasta las trece horas del día 18 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, para oplat a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de varias porciones de la carretera de Palma al puerto de Pollensa, kilómetros 9 al 13 y Artá a Inca, kilómetros 27 al 35, cuyo presupuesto asciende a 41.241,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 2.062,07 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle del Temple, número 5, primero, el día 23 de Diciembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma, 22 de Noviembre de 1924.—  
El Ingeniero Jefe, B. Calvet.  
S—4879

**JEFATURA DE PROPIEDADES DEL RAMO DE GUERRA DE LEÓN**

El Jefe de Propiedades del ramo de Guerra de León.

Hace saber: Que debiendo arrendarse en esta plaza un local o edificio con destino a Gobierno Militar, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas urbanas de esta capital que deseen ofrecerlas con dicho objeto, debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por sus legítimos representantes en papel timbrado de una peseta, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas, desde la publicación de este anuncio, hasta el día 23 del próximo mes de Diciembre, durante las horas hábiles de oficina, en la de esta Jefatura, sita en la calle Sierra del Agua, número 3, y arreglados al modelo que a continuación se inserta.

Los locales de cuyo arriendo se trata han de reunir las condiciones necesarias para satisfacer, a juicio de la Junta reglamentaria de alquileres, el siguiente programa de necesidades:

**PABELLÓN DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL GOBERNADOR**

- Un recibido o antesala.
- Una sala de recibir.
- Un salón del Trono.
- Seis cuartos dormitorio.
- Un cuarto ropero.
- Un cuarto para lavabos.
- Un cuarto de baño y retretes.
- Un comedor.
- Una cocina.
- Una despensa.
- Una carbonera.
- Un retrete de servicio.

**OFICINAS**

- Un despacho para el General.
- Un despacho para Ayudantes.
- Un despacho para el Estado Mayor.
- Un despacho para el Oficial de Oficinas Militares.
- Una habitación para Escribientes de Oficinas Militares.
- Una habitación para archivo.
- Una habitación para Cuerpo de guarda de tropa.
- Una habitación para el Sargento de guardia.
- Un cuarto de aseo.
- Una cuadra para cuatro caballos.
- Un dormitorio para 16 asistentes y ordenanzas.
- Una peñera.
- Un retrete para Oficiales.
- Un retrete para tropa.
- Una carbonera.

El arriendo será por un plazo fijo de duración de cinco años, prorrogables por la época de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contratantes, en la inteligencia de que el tiempo de duración del arriendo, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

El contrato, no quedará perfecto hasta que no recaiga la adjudicación definitiva; empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario, y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El uso a que se destinarán los locales que se tratan de arrendar, será el de instalar en ellos las Oficinas del Gobierno Militar, el pabellón o casa habitación del excelentísimo señor General Gobernador Militar y acomodar la guardia, escolta y servicio de Ordenanzas.

Los locales se recibirán por el ramo de Guerra y se devolverán bajo inventario, que formulará la Comandancia de Ingenieros de la plaza.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al ramo de Guerra; los de inscripción en el Registro civil de la Propiedad, si así procede, y los de las obras de entretenimiento y reparos de desperfectos ocasionados por el uso natural y si éstos se tuvieren lugar en un plazo prudencial, serán ejecutados por el ramo de Guerra, con cargo a los alquileres.

Por el ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se surtiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente y a medida que lo permitan las consignaciones del Tesoro, por la Jefatura de Propiedades, o sea por meses completos y vencidos, sea cualquiera el número de días de cada mes que permanezcan las llaves en poder del ramo de Guerra, siempre que el día primero del mismo no se haya hecho entrega reglamentaria de los locales, en cuyo caso, y aunque no se haya avisado anticipadamente al propietario, sólo tendrá derecho a per-

cibir, como último alquiler, el del mes en que se le entreguen las llaves, quedando sometido el pago a los impuestos establecidos o que se establezcan por las leyes de Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en todo tiempo, siempre que el arrendatario no cumpla las condiciones del mismo.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de arrendamientos y reconocidas por el Ingeniero Comandante, y aceptada que sea provisionalmente por aquella la proposición más ventajosa, se elevará a la Superioridad para la resolución que proceda.

Recibida la aprobación definitiva, el Jefe de Propiedades Militares lo notificará al propietario de la finca, señalándole el día en que entre ambos y el Comisario de Guerra Interventor del servicio deberá extenderse el contrato o escritura de arriendo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911, en escritura pública; y en este caso, si el plazo de duración fuese superior a seis años, será inscrita en el Registro civil de la Propiedad a favor del Estado.

El precio máximo de alquiler que el ramo de Guerra ha de abonar, será el de 5.000 pesetas anuales.

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa núm. 157); ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Junio de 1911, Reglamento de Obras del Cuerpo de Ingenieros de 4 de Octubre de 1906 y disposiciones complementarias.

León, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Jefe de Propiedades, ilegible.

*Modelo de proposición.*

D. .... domiciliado en .... con residencia en .... provincia de ... calle de ... núm. .... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia Gaceta de Madrid, fecha ... núm. .... en el periódico de esta localidad, fecha ... en que se convoca la admisión de proposiciones para arriendo de locales con destino a instalación del Gobierno Militar, ofrece, con sujeción a las condiciones de aquél, la casa o el piso o pisos que posee en la calle ... plaza ... cédula número ... por el alquiler mensual (en letra) de ... pesetas y plazo de ... años (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente antes de su presentación.

Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, y se justificará el concepto en que se comparece.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

Cumpliendo acuerdos de la Facultad de Medicina de esta Universidad, el Rectorado anuncia una pensión para el extranjero, que ha de concederse a alumnos de la referida Facultad, en las condiciones siguientes:

1.º La pensión durará diez meses y tendrá la dotación de 5.000 pesetas, abonadas con cargo al crédito concedido a esta Universidad para servicios de cultura, por Real orden de 13 de Noviembre actual.

2.º La adjudicación de la pensión se hará por la Facultad de Medicina y se someterá a la aprobación de la Superioridad.

3.º Los aspirantes dirigirán una instancia al Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, expresando en ella sus planes, proyectos y propósitos, la Universidad o Centro donde deseen cursar sus estudios y la materia o contenido de éstos.

4.º Deberán acreditar haber sido graduados con ejercicios de reválida en esta Universidad; haber cursado en ella, oficialmente, todas o la mayor parte de las asignaturas de la Facultad respectiva, y haber obtenido la calificación de sobresaliente, cuando menos, en la mitad de las asignaturas de la Facultad a que pertenezca. Se tendrá en cuenta, como mérito, la colaboración en la enseñanza, así como haber realizado algún trabajo de investigación relacionado con la materia objeto de la pensión. Además acreditarán ante un Tribunal designado al efecto, que poseen los conocimientos suficientes del idioma nacional a que pertenezca la Universidad o Centro en que han de ampliar sus estudios.

5.º Al terminar los pensionados su misión en el extranjero, deberán presentar una Memoria explicativa de los trabajos que hayan realizado, a la Facultad correspondiente, la cual emitirá informe respecto de ella. También tiene obligación el pensionado de dar algunas conferencias sobre el objeto de sus estudios.

Valladolid, 24 Noviembre de 1924.  
El Secretario general, Francisco Martín Sanz.—V.º B.º: el Rector, C. Valverde.

P—2018

**ADUANA DE ALGECIRAS**

Por el presente se hace saber que la Junta administrativa celebrada en el día de hoy para fallar el expediente de contrabando número 957 de 1917, instruido con motivo de una aprehensión de tabaco efectuada por Carabineros en La Línea, el día 7 de Noviembre de 1917, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.º Que los hechos constituyen la falta de contrabando que define el artículo 3.º en su número 3.º, en relación con el 11 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, reformada.

2.º Que son responsables de la misma Ramón y Jacinto Castro Fernández, José Vea Ortiz y Diego Moreno Leal, concurriendo en el hecho la circunstancia sexta del artículo 18 de la ley.

3.º Que proceda declarar el comiso del tabaco aprehendido, cuyo valor de tasación es de 1.684 pesetas con 80 céntimos, imponiendo a Ramón y Jacinto Castro Fernández, José Vea Ortiz y Diego Moreno Leal, la multa de 6.739,20 pesetas, grado máximo de la pena, que deberán satisfacer por partes iguales.

4.º Que habiendo fallecido Ramón Castro Fernández, se considera extinguida la responsabilidad criminal por la parte de multa que al mismo correspondía.

5.º Que en caso de no satisfacer la multa los restantes inculcados, sufrirán éstos la prisión subsidiaria que establece el artículo 29 de la ley en relación con lo dispuesto en la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1910.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de los interesados, previniéndoles que si no hacen efectiva la referida multa en esta Administración en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, sufrirán la responsabilidad subsidiaria consiguiente.

Algeciras, 20 de Noviembre de 1924.  
El Presidente de la Junta Administrativa, M. Collantes.

P—2042

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA****SECRETARÍA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS**

Desconociéndose el paradero de los individuos que aparecen responsables de las multas impuestas en expedientes de contrabando de encendedores, cerillas y tabaco, fallados en Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda, se les emplaza para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente de esta publicación, efectúen el ingreso correspondiente, pues caso de no hacerlo se les perseguirá por la vía de apremio.

*Relación que se cita.*

Por cerillas y encendedores::

Antonio Sánchez Palomo, 80 pesetas de multa.  
Pedro Méndez Hernández, 196,40.

Por tabaco:

Richard Roone, 965 pesetas de multa.  
Juan Navarro Gil, 36,40.  
Enrique Gómez Hernández, 43,40.  
Nicolás Lladó Giménez, 58,00.  
Florencio González Ruiz, 615.  
César de Cabo Ortiz, 24,00.  
Paulino Pernau Camón, 127.  
Francisco Hernández García, 50.  
Cristóbal Ortega Sánchez, 44,40.  
Julio Naval Davila, 16.  
Gregorio González Ocaña, 6,40.  
José Vales Vilagrassa, 6,40.  
Ramón Largo Martín, 90.  
Luis Casauova Leal, 84

Carmen Torres Galán, 280.  
Matías Reche Sánchez, 15,70.  
Dionisio Ramos Vázquez, 15,70.  
Lorenzo Leal Pérez, 149.  
Angel Ros Morales, 149.  
Abel Macedo, 158,40.  
Francisco Sabaté Abarcat, 35,20.  
Bakasar Vizcaino Miralles, 28,80.  
José Giménez Galiana, 28,80.  
Antonio Genis Horts, 96.  
Manuel Borredá, 360.  
Antonio Ortiz Gallardo, 385.  
José Pérez Ruiz, 62,80.  
Antonia Reyes Romero, 362,50.  
Pablo Piqué Sigches, 120.  
Delfín García Lucas, 84.  
Juan Deas Tirigunol, 60.  
José Pérez Ruiz, 62,80.  
José Casacuberta Grau, 90.  
Martin Remiro Domingo, 4,25.  
Angel Criado Martínez, 140.  
Pastora Román Carmona, 38.  
Bernardo Martínez Picó, 37,50.  
Pedro Cosp, 7,20.  
Sotero Javia Ventura, 120.  
Angel Criado Martínez, 35,20.  
Andrés Monleón Furtia, 41,60.  
Francisco Mareundo Cascales, 11,20.  
Pedro Escobar Jorge, 32.  
Vicente Izquierdo García, 150.  
Rogelio Nieto Velasco, 8,00.  
Francisco Terri Climent, 13,20.  
J. Sartigón, 98.  
Pastora Román Carmona, 11.  
Juan Ferrer Marquet, 64.  
Antonio Argelles García, 12,80.  
Damián Ruiz Martínez, 1,50.  
Josefa Lucena Fernández, 4,80.  
Dionisio Bosque Guiu, 10.  
Vaiter Courat, 25.  
José Ortuño Mateo, 37,50.  
Dolores Pallargos Martí, 30.  
José Aguiló Gumol, 75,60.  
Otto Schiegel, 62,50.  
Abel Martín Martín, 11,20.  
José Sala Gillet, 10.  
Cayetano Fernández Ruiz, 48.  
Nicolás Martín Pedrosa, 6,40.  
Juan Miralles Fernández, 48.  
Margarita Casañas Costa, 21,20.  
Bernardo Seguí Garau, 269,40.  
Antonio Cardús Aragón, 261.  
Miguel Morgalanés Alba, 6,40.  
Cristóbal Moya Rubio, 6,40.  
Teresa Sanabía, 45.  
Juan González Ramos, 67,50.  
Manuel Varea Miguel, 12,80.  
Asunción Ruescas Peris, 1,60.  
Francisco Virgilio Trunque, 202,50.  
Francisco San Agustín, 64,50.  
Dolores García Aroca, 20.  
Vicente Pola Safont, 156,25.  
Salvador Cullas Salot, 90,75.  
Jaime Picó Forteza, 160.  
Abel Martín Martín, 37,50.  
Vicente Zamora Sánchez, 112,50.  
Bartolomé Florit Vidal, 50.  
Manuel Gómez Fernández, 162,50.  
Barcelona, 24 de Noviembre de 1924.  
El Delegado de Hacienda, Francisco Zambalamberrí.

P—2043

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO****SALINAS DE MINGLANILLA (S. A.)**

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Junta general ordinaria.

ria que se celebrará el día 28 de Diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio del Gerente de esta Sociedad D. Leandro Higón, en Minglanilla (Cuenca), para tratar de los asuntos que comprende la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Convalidación o modificación de los acuerdos provisionalmente adoptados en la última Junta general.

2.º Propuestas del Consejo de Administración y reforma de los Estatutos.

3.º Acuerdos sobre la situación económica de la Sociedad.

4.º Propuesta de arrendamiento de las Salinas.

Minglanilla, 21 de Noviembre de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sandoval.

X—3300

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

OBLIGACIONES 5 Y MEDIO POR 100, EMISION 1924.

*Sorteo amortizable.*

Fijado para el día 28 del corriente mes, a las once de la mañana, según anuncio fecha 28 de Octubre próximo pasado, inserto en la GACETA DE MADRID, número 304, correspondiente al día 30 de dicho mes, el primer sorteo de amortización de obligaciones 5 y medio por 100 de esta Sociedad, emisión 5 de Enero del corriente año, y no habiendo sido posible efectuar el canje de los resguardos provisionales por los títulos definitivos de estas obligaciones a causa de inevitable demora en la tirada de estos últimos, esta Sociedad ha acordado que el sorteo de amortización fijado para el día 28 del corriente mes tenga lugar el 21 de Diciembre próximo, a las once de la mañana.

El canje de los títulos provisionales por los definitivos se verificará en la segunda decena de Diciembre próximo, previo anuncio que al efecto se insertará en la GACETA DE MADRID a primeros del indicado mes.

Madrid, 26 de Noviembre de 1924.

El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3312

**SOCIEDAD ANONIMA "HULLERAS DEL TURON"**

Cumpliendo lo preceptuado en la escritura de emisión de las obligaciones de esta Sociedad, se sortearán en el domicilio social (calle de Berástegui, número 4), el día 1.º de Diciembre próximo, a las once de la mañana, las 200 obligaciones que deben ser amortizadas en el año actual.

Al acto, que será público y ante Notario, podrán asistir los señores obligacionistas que lo deseen.

Bilbao, 25 de Noviembre de 1924. El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—3309

Rectificación al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 23 de Noviembre, y cuyo texto definitivo es el siguiente:

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

PAGO DEL CUPÓN DE 1.º DE ENERO DE 1925.

El Consejo de Administración de la Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de Obligaciones que, desde 1.º de Enero próximo, se pagará el cupón del vencimiento correspondiente de los siguientes valores:

CLASE DE VALORES		Valor líquido del cupón
		Pesetas
3.ª serie, Norte, cupón núm. 83....	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,85
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	4,35
4.ª serie, Norte, cupón núm. 79....	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,85
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	4,34
5.ª serie, Norte, cupón núm. 73..	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,85
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	4,35
Segovia a Medina, cupón núm. 80..	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,87
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	4,35
Prioridad Barcelona, cupón núm. 89..	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,84
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	4,24
Especiales Pamplona, cupón número 94.....	{Obligaciones domiciliadas en España.....	6,85
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	4,36
Valencia a Utiel, cupón núm. 76....	{Obligaciones domiciliadas en España.....	7,25
	{Obligaciones no domiciliadas en España..	7,25
Zaragoza a Barcelona, 6 por 100, cupón núm. 135.....	Obligaciones domiciliadas en España....	13,76
Idem id., 5 por 100, cupón núm. 135.	Obligaciones domiciliadas en España....	11,44
Idem id., 3 por 100 A, cupón número 123.....	Obligaciones domiciliadas en España....	6,71
Idem id., 3 por 100 B, cupón número 123.....	Obligaciones domiciliadas en España....	6,38
Zaragoza a Pamplona, antiguas, cupón número 132.....	Obligaciones domiciliadas en España....	6,71
Villalba a Segovia, cupón núm. 31..	Obligaciones domiciliadas en España....	9,17
Tudela a Bilbao, 3.ª serie, cupón número 94.....	Obligaciones domiciliadas en España....	5,74
Aimansa, Valencia y Tarragona, 1.ª serie, cupón número 128.....	Obligaciones domiciliadas en España....	6,50
Idem id., A B C D, cupón número 126.....	Obligaciones domiciliadas en España....	6,50
Idem id., especiales, cupón número 30.....	Obligaciones domiciliadas en España....	8,71
San Juan de las Abadesas, serie A, cupón núm. 69.....	Obligaciones domiciliadas en España....	7,18
Idem id., serie B, cupón núm. 69...	Obligaciones domiciliadas en España....	35,90

Los pagos a que se refiere este anuncio se efectuarán en la siguiente forma:

En Francia: conforme a los anuncios que allí se publiquen.

En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación de Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa (Lealtad, 1).

En Barcelona: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: Banco de Bilbao.

En Santander: por el Banco de Santander y el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: por las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados, y por todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 19 de Noviembre de 1924.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA**

*Amortización de obligaciones.*

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarlo, que el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para

la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1924, correspondientes a las emisiones de 27 de Diciembre de 1913 y 27 de Enero de 1919.

Madrid, 25 de Noviembre de 1924. El Secretario general, Emilio de Usola.

X—3298



17.ª SERIE

1.305.486 a 1.305.528	1.318.144 a 1.318.193
1.306.579 " 1.305.585	1.322.261 " 1.322.310
1.306.377 " 1.306.426	1.322.398 " 1.322.412
1.313.345 " 1.313.358	1.322.438 " 1.322.472
1.313.424 " 1.313.469	1.329.066 " 1.329.113
1.315.344 " 1.315.351	1.329.207 y 1.329.208
1.315.902 " 1.315.943	1.341.096 a 1.341.145
1.316.456 " 1.316.505	1.342.605 " 1.342.654
1.317.593 " 1.317.642	1.348.837 " 1.348.886
1.317.643 " 1.317.693	1.349.187 " 1.349.217

18.ª SERIE

1.355.484 a 1.355.523	1.367.701 a 1.367.742
1.355.579 " 1.355.583	1.368.155 " 1.368.166
1.356.401 " 1.356.450	1.368.192 " 1.368.229
1.363.345 " 1.363.378	1.372.261 " 1.372.310
1.363.399 " 1.363.419	1.372.399 " 1.372.447
1.365.844 " 1.365.851	1.379.066 " 1.379.109
1.365.902 " 1.365.949	1.379.178 " 1.379.190
1.366.456 " 1.366.505	1.391.096 " 1.391.145
1.367.593 " 1.367.642	1.392.605 " 1.392.654
1.367.643 " 1.367.646	1.398.811 " 1.398.860
1.367.672 " 1.367.675	1.399.189 " 1.399.219

19.ª SERIE

1.405.512 a 1.405.528	1.418.144 a 1.418.193
1.405.579 " 1.405.611	1.422.261 " 1.422.286
1.406.377 " 1.406.426	1.422.312 " 1.422.335
1.413.345 " 1.413.358	1.422.411 " 1.422.469
1.413.434 " 1.413.469	1.429.087 " 1.429.113
1.415.844 " 1.415.851	1.429.164 " 1.429.186
1.415.902 " 1.415.943	1.441.096 " 1.441.145
1.416.456 " 1.416.505	1.442.605 " 1.442.654
1.417.593 " 1.417.642	1.448.811 " 1.448.860
1.417.643 " 1.417.692	1.449.176 " 1.449.206

20.ª SERIE

1.452.261 a 1.452.360	1.496.377 a 1.496.476
1.457.593 " 1.457.692	1.512.467 " 1.512.566
1.465.476 " 1.465.573	1.512.695 " 1.512.698
1.465.624 y 1.465.625	1.512.834 " 1.512.854
1.469.168 a 1.468.262	1.513.345 " 1.513.358
1.468.811 " 1.468.910	1.513.405 " 1.513.442
1.469.066 " 1.469.113	1.513.543 " 1.513.558
1.469.264 " 1.469.315	1.519.313 " 1.519.412

CORDOBA A SEVILLA

1.ª EMISION

884 a 993	13.962 a 13.971
1.141 " 1.150	14.726 " 14.725
1.221 " 1.229	14.832 " 14.840
1.231 " "	14.851 " "
2.598 a 2.407	15.674 a 15.683
3.242 " 3.344	16.255 " 16.264
3.346 " 3.350	16.489 " 16.498
2.356 y 3.357	17.552 " 17.561
4.467 a 4.476	18.829 " 18.831
5.111 " 5.120	18.833 " 18.839
5.511 " 5.520	19.458 " 19.467
5.954 " 5.963	21.031 " 21.040
6.009 " 6.018	22.526 " 22.535
6.810 " "	23.491 " 23.500
6.821 a 6.829	23.724 " 23.730
7.221 " 7.230	23.742 " 23.744
7.868 " 7.877	24.163 " 24.170
9.939 " 9.938	24.201 y 24.202
9.681 " 9.690	24.573 a 24.575
13.797 " 13.806	

2.ª EMISION

25.121 a 25.130	29.991 a 29.100
25.674 " 25.683	29.458 " 29.460
25.954 " 25.963	29.471 " 29.477
26.009 y 26.010	31.001 " 31.010
26.021 a 26.028	31.211 y 31.212
26.261 " 26.270	32.398 a 32.400
27.226 " 27.230	32.411 " 32.417
27.251 " 27.255	33.351 " 33.360
27.871 " 27.880	33.457 " 33.466
28.831 " 28.840	34.761 " 34.770

3.ª EMISION

37.213 " "	43.342 a 43.351
37.811 a 37.820	43.459 " 43.468
37.846 " 37.850	43.846 " 43.850
37.871 " 37.875	43.874 " 43.878
37.876 " 37.880	44.418 " 44.427
37.901 " 37.905	44.726 " 44.730
40.991 " 41.000	44.738 " 44.743
43.281 " 43.290	

4.ª EMISION

45.111 a 45.120	46.255 a 46.264
-----------------	-----------------

45.674 " 45.683	49.657 " 49.666
45.956 " 45.965	50.981 " 50.990
46.089 " 46.098	50.991 " 50.997

En su consecuencia, las expresadas obligaciones quedan amortizadas y desde el día 2 de Enero próximo tendrá lugar su reembolso a 1.900 reales (475 pesetas), en Madrid y Barcelona, en la Caja de la Compañía, y a razón de 500 francos en París, en casa de los señores de Rothschild Hermanos, con deducción de los impuestos exigibles en España y Francia.

Madrid, 24 de Noviembre de 1924.—  
El Secretario general del Consejo,  
Eugenio Espinosa de los Monteros.

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIEBA

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presentarlo, que el día 28 del corriente, a las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 14, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1924, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920.

Madrid, 25 de Noviembre de 1924.  
El Secretario general, Emilio de Usola. X—3299

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

En el anuncio X—3286 publicado en la GACETA del 25 de los corrientes, se ha cometido el error material siguiente:

Donde dice: "D. Ignacio Pasqual Echeverría", debe decir: "D. Ignacio Gasca Echeverría".

San Sebastián, 25 de Noviembre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Antonio Chaves.

X—3286 (rectificado).

ASTUR

COMPañIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS (S. A.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924.

DEBE

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior.....	4.612,56
Ramo de Transportes marítimos:	
Gastos generales.....	1.084,27
Siniestros.....	1.629,32
Reservas técnicas para el año próximo.....	2.713,59
Ramo de Incendios:	
Gastos generales.....	1.148,88
Siniestros.....	2.489,74
Reservas técnicas para el año próximo.....	3.638,62
SUMA DEL DEBE.....	12.034,21

HABER

Ramo de Transportes marítimos:	
Primas.....	3.707,07
Reservas técnicas del año anterior.....	4.544,01
Ramo de Incendios:	
Primas.....	3.822,38

Pesetas.

Reservas técnicas del año anterior.....	520,75
Intereses de valores.....	240,00
SUMA DEL HABER.....	12.034,21

Balance al 30 de Junio de 1924.

ACTIVO

Pesetas.

Depósitos en efectivo: Saldo de esta cuenta....	68.589,83
Cartera de Valores: Fondos públicos españoles.....	5.362,50
Cuentas corrientes: Saldo de esta cuenta.....	30.117,11
Valores nominales: Saldo de esta cuenta.....	115.131,59
SUMA DEL ACTIVO.....	219.201,03

PASIVO

Capital: Importe del desembolsado.....	100.000,00
Reservas técnicas: Saldo de esta cuenta.....	4.000,44
Valores nominales: Saldo de esta cuenta.....	115.131,59
SUMA DEL PASIVO.....	219.201,03

X—3303

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

*Situación al 31 de Diciembre de 1924.*

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	5.457.804,17
Acciones de la tercera serie y sucesivas.....	52.500.000,00
Valores en cartera.....	17.393.242,35
Cuentas deudoras.....	10.397.683,53
<i>Administración general de Filipinas:</i>	
Cuentas deudoras.....	12.256.591,87
Existencias.....	10.851.221,31
	23.107.813,18
<i>Propiedades en Filipinas:</i>	
Fincas urbanas (terrenos, edificios y almacenes).....	6.001.148,97
Fincas rústicas (haciendas)...	3.065.004,00
Fábricas (terrenos y edificios).....	2.462.867,97
Maquinaria y auxiliares.....	2.706.558,70
Material de explotación, mobiliario y semovientes.....	792.949,80
	15.028.529,44
Material flotante.....	7.346.947,59
Contratos de tabaco en Europa.....	6.275.068,56

	Pesetas.
Mercancías en Europa, América y en tránsito.....	10.627.058,86
Mobiliario (Europa).....	95.648,99
Depósitos en custodia y en garantía.....	13.633.600,00
	TOTAL.....
	161.862.496,67
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	75.000.000,00
Reserva estatutaria.....	2.898.000,00
Cuentas acreedoras:	
Europa.....	23.843.860,19
Filipinas.....	11.892.041,01
	35.735.901,20
Amortizaciones y seguros por nuestra cuenta.....	25.096.572,14
Cupones por pagar.....	625.415,20
Depósitos.....	13.633.600,00
Pérdidas y beneficios.....	8.873.008,13
	TOTAL.....
	161.862.496,67

Barcelona, 18 de Noviembre de 1924.—El Contador, Carlos Ziegler.—Visto bueno: El Director, Antonio Correa. X—3304

**COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS**

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Compañía que se repartan los beneficios de 1923, satisfaciéndose 7 por 100 en concepto de intereses y 10 por 100 en el de beneficios a cada acción, y teniendo percibido los Sres. Accionistas a cuenta de los intereses el 7 por 100 que les fué satisfecho en Mayo último, contra cupón número 56, se pone en conocimiento de los interesados que se pagarán pesetas 50 como beneficios a cada acción, y pesetas 56,25 en este último concepto a cada cédula de fundador, desde

el día 1.º de Diciembre, de nueve y media a doce de la mañana, a la presentación del cupón de las acciones, número 22 de beneficios, y del cupón número 22 de las cédulas de fundador, acompañados de las correspondientes facturas, que se facilitarán en los puntos de pago.

Los Accionistas que tengan depositadas sus acciones en las Cajas de la Compañía, en Barcelona, efectuarán el cobro contra presentación del resguardo.

El pago se efectuará: En Barcelona, en las oficinas de esta Compañía, Rambla Estudios, número 1, bajos; en Madrid, en el Banco Es-

pañol de Crédito, Alcalá, número 14, y en París, en la Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire; en este último punto para el pago de los cupones en francos se regulará la equivalencia del cambio de éstos a pesetas al cambio del día anterior al que se satisfagan.

Se advierte a los Sres. Accionistas que al verificarse el pago de los cupones se deducirá de su importe la cantidad correspondiente a los impuestos que hayan afectado a dichos cupones en el año 1923.

Barcelona, 24 de Noviembre de 1924.—El Secretario general, Antonio Fernández de Castro.

X—3303